

Denominación del Título	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Universidad solicitante	Universidad de Castilla la Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información es accesible y clara. Se ajustan los contenidos al Grado. Se indican unas recomendaciones para su mejora:

El título se verificó como presencial, sin embargo en la información que se encuentra en la web aparecen distintitos sistemas de valoración para estudios presenciales y semipresenciales.

La información proporcionada es en general adecuada aunque se echa en falta un resumen de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que contenga los puntos más relevantes.

No hay enlace a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos ni a la Normativa de Permanencia desde la página web del Grado. Se recomienda un enlace directo e incluir un resumen de dichas normativas.

Dimensión 2. El estudiante

El acceso a la información de horarios y calendario de exámenes no es directo desde la web del plan de estudio, se llega a través de la guía del alumno (web de la Universidad).

Dimensión 3. El funcionamiento

Los responsables del sistema interno de garantía de calidad están identificados.

El centro si dispone de un buen Manual del sistema de garantía de calidad. En ellos se pueden ver procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, para las prácticas externas y los programas de movilidad, así como procedimientos para la inserción laboral de los egresados y para la satisfacción de los colectivos implicados. El funcionamiento es correcto y se ajusta a lo descrito en la memoria

En el informe de evaluación para la verificación se recomendaba que la universidad garantizara que las actividades formativas en ingles fueran suficientes para a asegurar que el estudiante pueda alcanzar el nivel de inglés requerido. No hay constancia de que se haya seguido esta recomendación.

Dimensión 4. Los resultados de la formación

La tasa de rendimiento académico no corresponde con las expectativas, es más baja. Se propone realizar una mayor difusión sobre el perfil de ingreso de los alumnos. Hay

además alta tasa de alumnos no presentados, por lo que se propone informar mejor sobre el número de créditos a matricular y el número de convocatorias.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken